

de: "Proyecto de Reparcelación en Unidad de Actuación U-26 (El Carretil)".

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 5 de mayo de 1990.— El Alcalde.

Modificación Plan General de Ordenación Urbana en parcela número 5 del Polígono de Cantabria I: Aprobación Inicial

III.C. 712

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Delimitación Unidad de Actuación y Determinación del Sistema de Actuación en calle Valderuga".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Corrección de error en plano 4.M.11, del Plan General: aprobación inicial

III.C.713

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Corrección de error en el plano 4.M-11 del Plan General".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Unidad de actuación en calle Santa Justa: aprobación inicial

III.C. 714

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Delimitación Unidad de Actuación en calle Santa Justa".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Estudio de detalle en calle Manresa, nº 21 (Yagüe): aprobación inicial

III.C.716

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Estudio de Detalle en calle Manresa, nº 21 (Yagüe)".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Estudio de detalle en Avenida de Madrid, números 65 a 87: aprobación inicial

III.C.716

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Estudio de Detalle en Avenida de Madrid, números 65 a 87".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento

Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989

III.C.719

Presentadas la Cuenta General de Presupuestos, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares y Liquidación del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Soto en Cameros, 5 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Cecilio Herreros Solano.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.720

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto en Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Soto en Cameros, a 5 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.721

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uruñuela, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Uruñuela, a 30 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de ejecución de piscinas municipales al aire libre

III.C.722

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1990, el Proyecto de "Ejecución de piscinas municipales al aire